

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-265-403/2022

**ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

OCTUBRE DE 2022



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: PRUEBAS DE LABORATORIO.
ANEXO 3: IMÁGENES ILUSTRATIVAS, LOGOTIPOS, INSIGNIAS, SECTORES, LEYENDAS Y/O EMBELLECIEMIENTOS.
ANEXO 4: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-265-403/2022

ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer piso Periférico Ecológico km 3.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72707.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-265-403/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 11 DE OCTUBRE AL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 11 DE OCTUBRE AL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se

expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 11 DE OCTUBRE AL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 11 DE OCTUBRE AL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-265-403/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/****

realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el

comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-265-403/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-265-403/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y



económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-265-403/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE,**

CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-265-403/2022** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente

firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El tiempo de entrega será dentro de los 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.3.1.- **PERIODO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Un año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.



4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al **ANEXO B.** Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2, 3 y 4** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, de acuerdo con el **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no



mayor a 5 días naturales Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un año a partir de su entrega en el almacén de la Contratante en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado.

d) A garantizar por un año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la Contratante por defectos de fabricación

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A entregar todos y cada uno de los bienes etiquetados con la marca y/o nombre del fabricante.

g) A que todos los bienes ofertados se apagán al diseño conforme lo establecido en las descripciones de las partidas.

h) A que para todos los bienes ofertados deberán apegarse a las tolerancias establecidas en cada partida.

i) A que los bienes ofertados que serán entregados no deberán presentar los siguientes defectos o fallas en su confección:

- Descocidos en alguna de las partes.
- Rotos.
- Incompletos.
- Deshilachados.
- Marcas.
- Defectos de borritas.
- Decoloración, manchas o desgastes en alguna parte de la prenda.
- Uniformes viejos o podridos que se desgarren al tacto.
- Fruncidos por cocido inadecuado por unir las piezas.
- Costuras chuecas.
- Unión incorrecta de las piezas del uniforme.
- Sucios.
- Pretinas con elásticos deformes o irregulares.

j) A que las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 cumplan con la norma oficial NOM-004-SE-2021, relativa a información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa que es la norma vigente, asimismo, para el caso de que los licitantes cuenten con stock de prendas en almacenes anterior a 2021, podrán presentar prendas que cumplan con la NOM-004-SCFI-2006, la relativa a la

información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

k) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante la entrega de los bienes requeridos, sin costo extra para la Contratante.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en la apertura de propuestas técnicas una muestra física de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 dichas muestras se deberán presentar junto con el **ANEXO 4** Formato de recepción de muestras físicas debidamente requisitado en tres tantos. Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos: Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, descripción breve de la partida, marca, nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique. El no presentar alguna muestra física de las partidas solicitadas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) será motivo de descalificación.

a) Las muestras físicas presentadas por el licitante, serán sometidas a una **INSPECCIÓN VISUAL**, para verificar que se cumplan con todas las una de las características solicitadas en la descripción técnica.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A presentar dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato corrida de tallas de las partidas adjudicadas, para verificar que cumpla con las características y diseños ofertados en su propuesta técnica, así como con las pruebas establecidas en el **ANEXO 2**, en caso de cumplir con las características a satisfacción de la Contratante, se descontarán del total de bienes a entregar. Aplica para todas las partidas.

La Contratante emitirá su visto bueno dentro de los 5 días naturales posteriores, a efecto de realizar la entrega en un máximo de 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato, dichas muestras se entregarán en el domicilio indicado por la Contratante.



Se verificará que se cumpla con los siguientes puntos:

- diseños, confección y tela
- colocación de botones que hayan sido indicados, alineación correcta de los mismos
- confeccionado con el número de piezas que se requieren correspondiente a la talla
- colocación de pinzas
- dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas
- corte de los cuellos según lo indicado
- corte indicado de las mangas
- abertura indicada de las mangas
- ojales rectos o diagonales en los lugares indicados en la prenda
- forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado
- bordado de ojillo indicados
- unión correcta de piezas del uniforme
- coincidencia de las costuras al unir la prenda
- cierre o unión de los costados al unir la prenda
- cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero
- corte de los pantalones
- colocación de las pretinas según lo indicado
- remate con presillas donde indique
- colocación de bias indicado
- engrane correcto de los cierres
- costuras según lo indicado
- puños donde se soliciten
- cortes de los traseros del pantalón
- colocación de dobladillos según lo indicado
- colocación de forro en las prendas que se indica
- etiquetas con marca comercial, composición de fibras, tallas, instrucciones de cuidado, país de origen

B) A que los bienes adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:

Cada prenda debe ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas y en su caso de que haya un sobrante, éste se identificará con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.

Cada bolsa deberá llevar etiqueta auto adherible que informe número de partida, modelo y talla.

Los atados de 10 piezas serán empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social del licitante adjudicado, número de pedido contrato, número de partida, cantidad y tallas.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptar y reconocer que toda la información, datos o documentación, que le se proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la mismas.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá



constar en documentos, disquetes, discos magnéticos, película o cualquier otro material o instrumento similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar pruebas de laboratorio originales y/o certificadas que demuestren y acrediten la identificación y contenido de fibras en %, la resistencia a la tracción, la resistencia al rasgado, la masa, los cambios dimensionales, la solidez del color al lavado, la solidez del color al sudor y la solidez del color a la luz, pruebas que deberán estar de conformidad con lo establecido en las normas mexicanas citadas en el **ANEXO 2**.

4.6.12.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engaroladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la

documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólter tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-265-403/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.



5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del

mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el

mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-265-403/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.



10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código**

QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la



Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer

sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto

anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas



por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de

bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.27.- Por no presentar rubricada, firmada y foliada, la documentación legal, técnica y económica.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquél licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento



oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La Convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área Contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales;

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes;

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa;

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal;

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes;

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente;

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable;

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla;

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022.** Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra



proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Deberán entregarse en el complejo metropolitano de seguridad pública, con domicilio en periférico ecológico, kilómetro 3.5, antiguo kilómetro 3.5., antiguo

camino a san francisco Ocotlán, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 2 13 81 50, extensión 8180

23.2.- Los bienes adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:

Cada prenda debe ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas y en su caso de que haya un sobrante, este se identificará con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.

Cada bolsa deberá llevar etiqueta autoadherible que informe número de partida, modelo y talla.

Los atados de 10 piezas serán empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social del licitante adjudicado, número de pedido contrato, número de partida, cantidad y tallas.

23.3.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico luis.cazares@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137.**

23.4.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser



devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Mismas que serán deducidas través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla.
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	Calle 11 Oriente 2224 Colonia Azcárate C.P.72501, Puebla, Puebla.

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de

aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 11 DE OCTUBRE DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/TZC/LFCC



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-265-403/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-265-403/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESAL-265-403/2022			
ADQUISICIÓN DE:			
2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	2100	PIEZA	Pantalón táctico con bolsas de fácil acceso y cintura auto-ajustable para caballero y dama
2	2100	PIEZA	Camisola táctica para caballero y dama
3	2100	PIEZA	Chamarra rompe vientos para dama y caballero
ETC...			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)				
2			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)				
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA						
Periodo de Garantía:							
Tiempo de Entrega:							
Periodo del Contrato:							

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-265-403/2022**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.cazares@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-265-403/2022	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2100	Pieza	<p>Pantalón táctico con bolsas de fácil acceso y cintura auto-ajustable para caballero y dama</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>A) Pantalón para caballero</p> <p>1. Descripción:</p> <p>Color azul navy pantone 276 C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tejido anti-desgarre recubierto con teflón repelente al aceite, agua y manchas • Costuras triples y remates (presillas) en las zonas de tensión • 8 bolsillos multiusos y 2 trabas para sujetar clips o insignias • Rodillas amplias con parches de reforzamiento • Costuras y cierres del mismo tono de la prenda • Tela ripstop de poliéster 65% y 35% de algodón, +/- 3% con una protección solar de al menos UPF 50+ conforme a la ASTM D6603 Standard Specification for Labeling of UV-Protective Textiles (Especificación estándar para el etiquetado de textiles con protección UV). La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2 • Doblado trasero reforzado <p>2. Confección de la prenda</p> <p>Cuenta con doble traba delantera para clips y/o insignias; y compartimentos elásticos dentro de los bolsillos de carga laterales.</p> <p>El dobladillo cuenta con refuerzo contra desgaste, en la parte trasera, en la zona de mayor fricción y desgaste. Las costuras son triples en las áreas de tensión, con remates, así como de cadeneta</p> <p>En las uniones para una mayor duración. Tiene botón metálico al frente y velcro en las bolsas para un acceso rápido y almacenamiento seguro.</p> <p>Cintura con pretina auto – ajustable con elástico oculto para un mejor ajuste y amplitud de talla y movimiento; lleva botón metálico con ojal bordado al tono de la prenda.</p> <p>Cuenta con siete trabillas de diseño ancho con presillas en las esquinas; las trabillas delanteras llevan una traba horizontal para colgar clips y/o insignias.</p> <p>Con cierre metálico en tiro delantero y aletilla interior con botón de pasta con ojal bordado al tono de la prenda.</p> <p>Bolsas laterales con forro de tela calada, en L con triple costura en su contorno y refuerzo doble interior – exterior en la parte baja de la bolsa para evitar el desgaste.</p> <p>En el frente derecho, parte superior, cuenta con bolsa tipo vivo con presillas.</p> <p>En el frente izquierdo, parte superior, cuenta con bolsa de parche, expuesta, con tapa de cartera con velcro costurado en todo su contorno y con una x al centro, la tapa de la bolsa lleva una presilla a cada lado, lleva doble costura y fuelles laterales para mayor amplitud.</p> <p>Cuenta con dos bolsas tipo cargo con tapa de cartera diagonal y velcro interior; lleva pespuntos dobles en el costado y cuenta con un fuelle diagonal para mayor amplitud. Ambas con elásticos internos para sujetar objetos.</p> <p>Tiene rodillas amplias para mayor comodidad y libertad de movimiento, con refuerzo exterior.</p> <p>En la parte interior de la pierna cuenta con compartimento lateral para insertar protectores de rodillas.</p>



		<p>Lleva dos bolsas traseras tipo parche con tapa de cartera con doble velcro interior, con doble pespunte en todo su contorno.</p> <p>Fuelle en el tiro para una mayor libertad de movimiento.</p> <p>Dobladillo con costura doble en la parte inferior de las piernas y refuerzo doble interior – exterior en la parte trasera para evitar el desgaste.</p> <p>Tiro y ajuste de cadera acorde a cuerpo de caballero.</p> <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de la prendas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>B) Pantalón para Dama</p> <p>1. Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color azul navy pantone 276 C• Tejido anti-desgarre recubierto con teflón repelente al aceite, agua y manchas• Costuras triples y remates (presillas) en las zonas de tensión• 8 bolsillos multiusos y 2 trabas para sujetar clips o insignias• Rodillas amplias con parches de reforzamiento• Costuras y cierres del mismo tono de la prenda• Tela ripstop de poliéster 65% y 35% de algodón, +/- 3% con una protección solar de al menos UPF 50+ conforme a la ASTM D6603 Standard Specification for Labeling of UV-Protective Textiles (Especificación estándar para el etiquetado de textiles con protección UV). La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2• Dobladillo trasero reforzado <p>2. Confección de la prenda</p> <p>Pantalón táctico con bolsas de fácil acceso y cintura auto-ajustable. Cuenta con doble traba delantera para clips y/o insignias; y compartimentos elásticos dentro de los bolsillos de carga laterales.</p> <p>El dobladillo cuenta con refuerzo contra desgaste, en la parte trasera, en la zona de mayor fricción y desgaste.</p> <p>Las costuras son triples en las áreas de tensión, con remates, así como de cadeneta en las uniones para una mayor duración.</p> <p>Botón metálico al frente y velcro en las bolsas para un acceso rápido y almacenamiento seguro.</p> <p>Cintura con pretina auto – ajustable con elástico oculto para un mejor ajuste y amplitud de talla y movimiento; lleva botón metálico con ojal bordado al tono de la prenda.</p> <p>Cuenta con siete trabillas de diseño ancho con presillas en las esquinas; las trabillas delanteras llevan una traba horizontal para colgar clips y/o insignias.</p> <p>Con cierre metálico en tiro delantero y aletilla interior con botón de pasta con ojal bordado al tono de la prenda.</p> <p>Bolsas laterales con forro de tela calada, en L con triple costura en su contorno y refuerzo doble interior – exterior en la parte baja de la bolsa para evitar el desgaste.</p>
--	--	---



			<p>En el frente derecho, parte superior, cuenta con bolsa tipo vivo con presillas.</p> <p>En el frente izquierdo, parte superior, cuenta con bolsa de parche, expuesta, con tapa de cartera con velcro costurado en todo su contorno y con una x al centro, la tapa de la bolsa lleva una presilla a cada lado, lleva doble costura y fuelles laterales para mayor amplitud.</p> <p>Cuenta con dos bolsas tipo cargo con tapa de cartera diagonal y velcro interior; lleva pespunte doble en el costado y cuenta con un fuelle diagonal para mayor amplitud. Ambas con elásticos internos para sujetar objetos.</p> <p>Tiene rodillas amplias para mayor comodidad y libertad de movimiento, con refuerzo exterior. En la parte interior de la pierna cuenta con compartimento lateral para insertar protectores de rodillas.</p> <p>Lleva dos bolsas traseras tipo parche con tapa de cartera con doble velcro interior, con doble pespunte en todo su contorno.</p> <p>Fuelle en el tiro para una mayor libertad de movimiento.</p> <p>Dobladillo con costura doble en la parte inferior de las piernas y refuerzo doble interior – exterior en la parte trasera para evitar el desgaste.</p> <p>Tiro y ajuste de cadera acorde a cuerpo de dama.</p> <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de la prendas se darán a conocer al proveedor , dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico</p>
2	2100	Pieza	<p>Camisola táctica para caballero y dama</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>A) Camisola caballero.</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color azul navy pantone 276 C • Tejido anti-desgarre recubierto con teflón repelente al aceite, agua y manchas • Costuras triples y remates (presillas) en las zonas de tensión • 7 bolsillos multiusos y 1 bolsillo para clip de radio en el hombro • Abertura en espalda para ventilación • Cuello abotonado (botones ocultos) • Parches de reforzamiento en los codos • Tela ripstop de poliéster 65% y 35% de algodón, +/- 3% con una protección solar de al menos UPF 50+ conforme a la ASTM D6603 Standard Specification for Labeling of UV-Protective Textiles (Especificación estándar para el etiquetado de textiles con protección UV). La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2 • Costura, cierres y botones del mismo tono de la prenda <p>2. Confección de la prenda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisola manga larga, confeccionada con delanteros de dos piezas, cuenta con bolsillos multiusos. Diseñada con apertura en la parte superior de la espalda y trazo amplio en el área axilar para mayor comodidad y libertad de movimiento.



		<ul style="list-style-type: none">• El cuello cuenta con botones de pasta al color de la prenda ocultos, en ambas puntas, que aportan una mejor presentación al mantenerlo siempre en su lugar.• La prenda cierra al frente con siete botones de pasta al color de la prenda, los cuales se acoplan para ser abrochados dentro de los ojales bordados al mismo tono de la prenda, sobre la aletilla izquierda.• Al frente del lado izquierdo a la altura del pecho cuenta con una bolsa tipo parche, oculta, con cierre vertical paralelo a la botonera, al color de la prenda y una presilla en cada lado para tener un mayor reforzamiento.• Sobre la bolsa oculta cuenta con una bolsa de parche, expuesta, con tapa de cartera con velcro en cada lado costurado en todo su contorno y con una x al centro, la tapa de la bolsa lleva una presilla a cada lado y una abertura para porta-pluma también reforzada con presillas. La bolsa de parche lleva a su vez una bolsa vertical oculta con apertura mediante cierre al mismo tono de la prenda.• Al frente del lado derecho a la altura del pecho cuenta con una bolsa tipo parche, oculta, con cierre vertical paralelo a la botonera, al color de la prenda y una presilla en cada lado para tener un mayor reforzamiento.• Sobre la bolsa oculta cuenta con una bolsa de parche, expuesta, con tapa de cartera con velcro en cada lado costurado en todo su contorno y con una x al centro, la tapa de la bolsa lleva una presilla a cada lado y una abertura para porta-pluma también reforzada con presillas. La bolsa de parche lleva a su vez otra bolsa de parche, sin tapa con velcro al centro costurado en todo su contorno y con una X al centro, la bolsa lleva una presilla a cada lado y cuenta con un tablón central para mayor amplitud.• En la parte superior, frontal, de la manga izquierda lleva una bolsa tipo vivo con abertura en la parte superior, con velcro.• En la parte frontal del hombro derecho cuenta con un bolsillo tipo vivo para colocar el clip de un radio.• Los frentes y la espalda se unen de forma sobrehilada con máquina overlock de 5 hilos al mismo tono de la prenda.• Ambas mangas cuentan con parche de reforzamiento en el área del codo y fuelles en las axilas para una mayor libertad de movimiento.• En el canesú de la espalda lleva un inserto interior de tela calada al mismo tono de la prenda, el cual va dobladillo en la parte inferior con triple costura y tiene una abertura en la parte central, con una presilla en cada lado, que permite una mejor ventilación.• Los puños de las mangas son con doble botón y botón en la aletilla.• Incluye 2 botones de repuesto y un par de charreteras de la misma tela de la prenda.• Corte de la bata recto, para caballero. <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de las prendas, se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3</p> <p>B) Camisola para dama</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none">• Color azul navy pantone 276 C• Tejido anti-desgarre recubierto con teflón repelente al aceite, agua y manchas
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• Costuras triples y remates (presillas) en las zonas de tensión• 7 bolsillos multiusos y 1 bolsillo para clip de radio en el hombro• Abertura en espalda para ventilación• Cuello abotonado (botones ocultos)• Parches de reforzamiento en los codos• Tela ripstop de poliéster 65% y 35% de algodón, +/- 3% con una protección solar de al menos UPF 50+ conforme a la ASTM D6603 Standard Specification for Labeling of UV-Protective Textiles (Especificación estándar para el etiquetado de textiles con protección UV). La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2• Costura, cierres y botones del mismo tono de la prenda. <p>2. Confección de la prenda</p> <ul style="list-style-type: none">• Camisola manga larga, confeccionada con delanteros de dos piezas, cuenta con bolsillos multiusos. Diseñada con apertura en la parte superior de la espalda y trazo amplio en el área axilar para mayor comodidad y libertad de movimiento.• El cuello cuenta con botones de pasta al color de la prenda ocultos, en ambas puntas, que aportan una mejor presentación al mantenerlo siempre en su lugar.• La prenda cierra al frente con siete botones de pasta al color de la prenda, los cuales se acoplan para ser abrochados dentro de los ojales bordados al mismo tono de la prenda, sobre la aletilla izquierda. El último ojal de la parte superior (pegado al cuello), así como los ojales de los botones de los puños, deben ser en color rosa distintivo de dama.• Al frente del lado izquierdo a la altura del pecho cuenta con una bolsa tipo parche, oculta, con cierre vertical paralelo a la botonera, al color de la prenda y una presilla en cada lado para tener un mayor reforzamiento.• Sobre la bolsa oculta cuenta con una bolsa de parche, expuesta, con tapa de cartera con velcro en cada lado costurado en todo su contorno y con una x al centro, la tapa de la bolsa lleva una presilla a cada lado y una apertura para porta-pluma también reforzada con presillas.• La bolsa de parche lleva a su vez una bolsa vertical oculta con apertura mediante cierre al mismo tono de la prenda.• Al frente del lado derecho a la altura del pecho cuenta con una bolsa tipo parche, oculta, con cierre vertical paralelo a la botonera, al color de la prenda y una presilla en cada lado para tener un mayor reforzamiento.• Sobre la bolsa oculta cuenta con una bolsa de parche, expuesta, con tapa de cartera con velcro en cada lado costurado en todo su contorno y con una x al centro, la tapa de la bolsa lleva una presilla a cada lado y una apertura para porta-pluma también reforzada con presillas.• La bolsa de parche lleva a su vez otra bolsa de parche, sin tapa con velcro al centro costurado en todo su contorno y con una x al centro, la bolsa lleva una presilla a cada lado y cuenta con un tablón central para mayor amplitud.• En la parte superior, frontal, de la manga izquierda lleva una bolsa tipo vivo con apertura en la parte superior, con velcro.• En la parte frontal del hombro derecho cuenta con un bolsillo tipo vivo para colocar el clip de un radio.• Los frentes y la espalda se unen de forma sobrehilada con máquina overlock de 5 hilos al mismo tono de la prenda.• Ambas mangas cuentan con parche de reforzamiento en el área del codo y fuelles en las axilas para una mayor libertad de movimiento.
--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> • En el canesú de la espalda lleva un inserto interior de tela calada al mismo tono de la prenda, el cual va dobladillo en la parte inferior con triple costura y tiene una abertura en la parte central, con una presilla en cada lado, que permite una mejor ventilación. • Los puños de las mangas son con doble botón y botón en la aletilla. • Incluye 2 botones de repuesto y un par de charreteras de la misma tela de la prenda. • Corte de la bata entallado, para dama. <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y las cantidades de las prendas, se darán a conocer al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3</p>
3	2100	Pieza	<p>Chamarra rompe vientos para dama y caballero</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>A) Chamarra para caballero</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color azul navy pantone 276 C • Chamarra ligera impermeable elaborada en tela poliéster 90% 10% elastano +/- 3% <p>La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2</p> <p>2. Confección de la Prenda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello alto con capucha oculta, ajustable. • Cierre frontal de cuello a ruedo. • En el frente, lado derecho, lleva porta radio de cinta tubular elástica. • El frente se compone de cuatro piezas, en el pecho izquierdo cuenta con bolsa oculta que cierra con velcro. • Cuenta con dos aberturas, una a cada lado, con velcro y cierre para acceso a las prendas interiores. • Dos bolsas laterales verticales para manos y objetos con cierre y jalador, vulcanizado contra agua y sellado por dentro. La bolsa cuenta con caja termoformada para ocultar el carro del cierre. • La prenda cuenta con elástico en los puños. • La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma. • En el canesú de la espalda lleva un inserto interior de tela calada al mismo tono de la prenda, el cual va dobladillo en la parte inferior con doble costura y tiene una abertura en la parte central, con una presilla en cada lado, que permite una mejor ventilación. • Largo de prenda cubre hasta bolsillos de pantalón. <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de la prendas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3</p>



			<p>B) Chamarra para dama</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color azul navy pantone 276 C • Chamarra ligera impermeable elaborada en tela poliéster 90% 10% elastano +/- 3% <p>La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2</p> <p>2. Confección de la prenda</p> <ul style="list-style-type: none"> *Cuello alto con capucha oculta, ajustable. *Cierre frontal de cuello a ruedo. *En el frente, lado derecho, lleva porta radio de cinta tubular elástica. *El frente se compone de cuatro piezas, en el pecho izquierdo cuenta con bolsa oculta que cierra con velcro. *Cuenta con dos aberturas, una a cada lado, con velcro y cierre para acceso a las prendas interiores. *Dos bolsas laterales verticales para manos y objetos con cierre y jalador, vulcanizado contra agua y sellado por dentro. *La bolsa cuenta con caja termoformada para ocultar el carro del cierre. *La prenda cuenta con elástico en los puños. *La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma. *En el canesú de la espalda lleva un inserto interior de tela calada al mismo tono de la prenda, el cual va dobladillado en la parte inferior con doble costura y tiene una abertura en la parte central, con una presilla en cada lado, que permite una mejor ventilación. *Largo de prenda cubre hasta bolsillos de pantalón <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de la prendas, se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3</p>
4	2100	Pieza	<p>Playera tipo polo (unisex)</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costuras dobles y remates (presillas) en las zonas de tensión • Tela que repele la humedad de poliéster 100% +/- 1 %, con una protección solar de al menos UPF 50+ conforme a la ASTM D6603 Standard Specification for Labeling of UV-Protective Textiles (Especificación estándar para el etiquetado de textiles con protección UV). La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2 • Costuras del mismo tono de la prenda <p>2. Confección de la prenda</p> <p>Playera manga corta, los dobladillos de manga y base son en máquina de cama plana de dos agujas</p>



			<p>para mayor resistencia.</p> <p>Pespunte de dos agujas en cuello y hombros y sisas.</p> <p>La tela utilizada en esta prenda mantiene de forma consistente la solidez de color a la exposición de la luz solar, al lavado regular definido en su etiqueta de cuidados y al desgaste habitual de los colorantes. Hombros cónicos eliminan construcción y abultamiento permitiendo libertad de movimiento, durable, cómodo y funcional. Tecnología que repele la humedad. Cuello redondo con estrías de la misma tela de la playera.</p> <p>Tipos de costuras y acabados: acabado limpio con costuras dobles y refuerzos en puntos críticos de tensión.</p> <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de la prendas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico</p> <p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3</p>
5	2100	Par	<p>Botas tácticas para caballero y dama</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>A) Botas caballero</p> <p>1. Descripción</p> <p>Calzado tipo bota, color negro.</p> <p>Altura: 21.50 centímetros (+- 1.00 centímetros) medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre: colocado en lateral interno, con aplicación de bloqueo de cuero vacuno, con cinta velcro (velcro) en la parte superior presenta un fuelle en la parte interna de material sintético, a todo lo largo del cierre. • Corte: cuero vacuno, flor corregida, con recubrimiento de material polimérico, tubos material textil sintético (tipo lona). En partes exteriores del calzado, el material del corte debe ser de cuero vacuno, con aplicaciones de tela de material sintético transpirable en cuartos y parte superior del tubo, de acuerdo a lo siguiente: la chinela debe de ser de dos piezas de cuero, una rodeando a la otra de manera irregular, respuntadas entre sí con costura de doble aguja, las puntadas de costura del calzado deben de ser de entre 3 y 4 milímetros. • La parte frontal y lateral de la chinela que une al corte con la suela, y parte de los cuartos con las vistas, debe de ser de cuero de ganado vacuno, con un espesor de 2 a 3 milímetros. • Los laterales o cuartos deben de ser de material textil sintético y de cuero de ganado vacuno, por la parte lateral en la parte baja de los cuartos y hasta la parte del talón debe de ser de una sola pieza de cuero de ganado vacuno, en la parte que hace unión con la unión de la suela y chinela, las tira de cuero debe de tener una altura de 2.5 centímetros ± 1 milímetro. • En la parte trasera del talón debe de haber un entresaque en forma de u la altura de talón de la primera aplicación de cuero debe de ser de 4.5 centímetros +/- 1 milímetros. Arriba de esta aplicación de cuero debe de instalarse otra aplicación con un entresaque en forma de u del mismo cuero, la cual rodea el tubo hasta los chalecos en una sola pieza, la altura de esta aplicación debe de ser de en la parte del talón de 3.5 centímetros +/- 1 milímetros de tolerancia, en la parte anterior en los chalecos el calzado debe de llevar un entresaque de flexión. En la parte media de los cuartos que quedan a la altura de los tobillos, el calzado debe de elaborarse de tela material textil sintético bondeado espumado, con tres costuras diagonales laterales de cada lado que dan un efecto acolchado a dichos laterales. • Forro: en chinela, tubos y lengüeta excepto fuelle de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano, con una capa de tela tejida sintética como soporte, en talón textil tipo oropal, los tubos adicionalmente presentan un acojinamiento de espuma de poliuretano con un espesor de 5,00 milímetros



		<p>+/- ,40 milímetros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punta: material base termoplástico. • Contrahorte: material base termoplástico. • Ojillos: presenta ojillos metálicos esmaltados, de abajo hacia arriba, presenta 4 ojillos y pasa agujetas por chaleco, colocados de manera equidistante. • Agujetas: de mínimo 140 centímetros, de poliéster con alma de poliéster, forma circular, con puntas plásticas en los extremos. • Lengüeta: con fieltro, de material textil tejido sintético sin acojinamiento, presenta bias en su contorno de material textil sintético. De material textil tejido sintético (tipo lona) con pieza superior de material textil elástico, con una cinta de material textil sintético en la parte central que cumple la función de pasa agujetas, la lengüeta presenta acojinamiento de espuma de poliuretano con un espesor de 4,75 milímetros +/- ,25 milímetros. • Bullón: formado de la misma pieza de los tubos, separado con costura con relleno de espuma de poliuretano. En la parte posterior adicionalmente presenta un bullón de material textil sintético, con relleno de espuma de poliuretano con un espesor del conjunto de 20,00 milímetros +- 2,00 milímetros, con una jaladera de material textil sintético con resorte en su parte interna. • Plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de material textil sintético, en base de espuma de poliuretano. • Planta: completa de fibra de poliéster. • Sistema de fabricación: pegado. • Suela: eva con patín de hule, huella con dibujo antiderrapante. • La suela y el tacón del calzado se deben integrar en una sola pieza; la cual, se debe unir al corte del calzado, por medio del sistema de pegado. La suela y el tacón deben ser de color negro. Con dibujo de múltiples gajos con salida para agua y lodos y debe de contar con al menos 3 tachones en forma de grecas en bandas triangulares en la parte exterior interna de la suela y 2 bandas triangulares en el área del taco. • Empacado o embalado: <ul style="list-style-type: none"> • Cada par de calzado, se debe empacar en una caja de cartón individual que lo proteja contra daños durante el manejo, transporte y almacenaje, y en alguna de las caras externas de la caja, se debe mostrar la información siguiente: <ul style="list-style-type: none"> *Tipo de calzado * Talla del calzado (centímetros) * Color del calzado <p>3. El etiquetado deberá cumplir con lo dispuesto NOM-050-SCFI-2004, relativo a la información comercial-etiquetado general de productos.</p> <p>4. Las tallas y cantidades de las botas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Las botas deberán cumplir con lo las pruebas de laboratorio establecidas en el ANEXO 2</p> <p>B) B otas para dama</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> * Calzado tipo bota, color negro * Altura: 20,00 centímetros (+- 1.00 centímetros) medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• Cierre: colocado en lateral interno, con aplicación de bloqueo de cuero vacuno, con cinta velcro en la parte superior presenta un fuelle en la parte interna de material sintético, a todo lo largo del cierre.• Corte: cuero vacuno, flor corregida, con recubrimiento de material polimérico, tubos material textil sintético (tipo lona). En partes exteriores del calzado, el material del corte debe ser de cuero vacuno, con aplicaciones de tela de material sintético transpirable en cuartos y parte superior del tubo, de acuerdo a lo siguiente: La chinela debe de ser de dos piezas de cuero, una rodeando a la otra de manera irregular, respuntadas entre sí con costura de doble aguja, las puntadas de costura del calzado deben de ser de entre 3 y 4 milímetros.• La parte frontal y lateral de la chinela que une al corte con la suela, y parte de los cuartos con las vistas, debe de ser de cuero de ganado vacuno, con un espesor de 2 a 3 milímetros. Los laterales o cuartos deben de ser de material textil sintético y de cuero de ganado vacuno, por la parte lateral en la parte baja de los cuartos y hasta la parte del talón debe de ser de una sola pieza de cuero de ganado vacuno, en la parte que hace unión con la unión de la suela y chinela, las tira de cuero debe de tener una altura de 2.5 centímetros \pm 1 milímetros en la parte trasera del talón debe de haber un entresaque en forma de u la altura de talón de la primera aplicación de cuero debe de ser de 4.5 centímetros \pm 1 milímetros. Arriba de esta aplicación de cuero debe de instalarse otra aplicación con un entresaque en forma de u del mismo cuero, la cual rodea el tubo hasta los chalecos en una sola pieza, la altura de esta aplicación debe de ser de en la parte del talón de 3.5 centímetros \pm 1 milímetros de tolerancia, en la parte anterior en los chalecos el calzado debe de llevar un entresaque de flexión. En la parte media de los cuartos que quedan a la altura de los tobillos, el calzado debe de elaborarse de tela material textil sintético bondeado espumado, con tres costuras diagonales laterales de cada lado que dan un efecto acolchado a dichos laterales.• Forro: en chinela, tubos y lengüeta excepto fuelle de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano, con una capa de tela tejida sintética como soporte, en talón textil tipo oropal, los tubos adicionalmente presentan un acojinamiento de espuma de poliuretano con un espesor de 5,00 milímetros \pm ,40 milímetros.• Punta: material base termoplástico.• Contrahorte: material base termoplástico.• Ojillos: presenta ojillos metálicos esmaltados, de abajo hacia arriba, presenta 4 ojillos y pasa agujetas por chaleco, colocados de manera equidistante.• Agujetas: de mínimo 140 centímetros, de poliéster con alma de poliéster, forma circular, con puntas plásticas en los extremos• Lengüeta: con fuelle, de material textil tejido sintético sin acojinamiento, presenta bias en su contorno de material textil sintético. de material textil tejido sintético (tipo lona) con pieza superior de material textil elástico, con una cinta de material textil sintético en la parte central que cumple la función de pasa agujetas, la lengüeta presenta acojinamiento de espuma de poliuretano con un espesor de 4,75 milímetros \pm ,25 milímetros.• Bullón: formado de la misma pieza de los tubos, separado con costura con relleno de espuma de poliuretano. En la parte posterior adicionalmente presenta un bullón de material textil sintético, con relleno de espuma de poliuretano con un espesor del conjunto de 20,00 milímetros \pm 2,00 milímetros, con una jaladera de material textil sintético con resorte en su parte interna.• Plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de material textil sintético, en base de espuma de poliuretano.• Planta: completa de fibra de poliéster.• Sistema de fabricación: pegado.• Suela: eva con patín de hule, huella con dibujo antiderrapante.• La suela y el tacón del calzado se deben integrar en una sola pieza; la cual, se debe unir al corte del calzado, por medio del sistema de pegado. la suela y el tacón deben ser de color negro. con dibujo de múltiples gajos con salida para agua y lodos y debe de contar con al menos 3 tachones en forma de grecas en bandas triangulares en la parte exterior interna de la suela y 2 bandas triangulares en el área
--	--	--



			<p>del taco.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Empacado o embalado: <p>Cada par de calzado, se debe empaçar en una caja de cartón individual que lo proteja contra daños durante el manejo, transporte y almacenaje, y en alguna de las caras externas de la caja, se debe mostrar la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Tipo de calzado *Talla del calzado (centímetros) *Color del calzado <p>3. El etiquetado deberá cumplir con lo dispuesto NOM-050-SCFI-2004, relativo a la información comercial-etiquetado general de productos.</p> <p>4. Las tallas y cantidades de las botas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Las botas deberán cumplir con las pruebas de laboratorio establecidas en el ANEXO 2</p>
6	1200	Pieza	<p>Chamarra rompe vientos para personal administrativo</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>A) Chamarra caballero</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color azul pantone 276 C • Chamarra ligera impermeable elaborada en tela poliéster 100% +/- 3% <p>La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2</p> <p>2. Confección de la prenda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello alto con capucha oculta, ajustable. • Cierre frontal de cuello a ruedo. • En el frente, lado derecho, lleva porta radio de cinta tubular elástica. • El frente se compone de cuatro piezas, en el pecho izquierdo cuenta con bolsa oculta que cierra con velcro. • Cuenta con dos aberturas, una a cada lado, con velcro y cierre para acceso a las prendas interiores. • Dos bolsas laterales verticales para manos y objetos con cierre y jalador, vulcanizado contra agua y sellado por dentro. La bolsa cuenta con caja termoformada para ocultar el carro del cierre. • La prenda cuenta con elástico en los puños. • La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma. • En el canesú de la espalda lleva un inserto interior de tela calada al mismo tono de la prenda, el cual va dobladillado en la parte inferior con doble costura y tiene una abertura en la parte central, con una presilla en cada lado, que permite una mejor ventilación. • Largo de prenda cubre hasta bolsillos de pantalón. <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de la prenda, se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p>



			<p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3.</p> <p>B) CHAMARRA DAMA</p> <p>1. Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color azul navy pantone 276 C • Chamarra ligera impermeable elaborada en tela poliéster 100% +/- 3% <p>La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2</p> <p>2. Confección de la prenda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello alto con capucha oculta, ajustable. • Cierre frontal de cuello a ruedo. • En el frente, lado derecho, lleva porta radio de cinta tubular elástica. • El frente se compone de cuatro piezas, en el pecho izquierdo cuenta con bolsa oculta que cierra con velcro. • Cuenta con dos aberturas, una a cada lado, con velcro y cierre para acceso a las prendas interiores. • Dos bolsas laterales verticales para manos y objetos con cierre y jalador, vulcanizado contra agua y Sellado por dentro. La bolsa cuenta con caja termoformada para ocultar el carro del cierre. • La prenda cuenta con elástico en los puños. • La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma. • En el canesú de la espalda lleva un inserto interior de tela calada al mismo tono de la prenda, el cual va dobladillo en la parte inferior con doble costura y tiene una abertura en la parte central, con una presilla en cada lado, que permite una mejor ventilación. • Largo de prenda cubre hasta bolsillos de pantalón. <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de las prendas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3</p>
7	2100	Pieza	<p>Gorra tipo beisbolera con visera rígida y ajuste en la parte trasera</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>1. Descripción:</p> <p>Gorra tipo beisbolera con visera rígida y ajuste en la parte trasera.</p> <p>Construida con seis gajos unidos con un respunte y con vista exterior de las uniones con doble costura; en la parte interior lleva tapa costuras en cada una de las uniones.</p> <p>Con un botón decorativo en la parte superior, forrado con la misma tela del resto de la gorra.</p> <p>Cada uno de los gajos lleva en la parte superior un ojillo hilado o bordado, al mismo tono de la gorra, para una mayor ventilación.</p> <p>Lleva una horma de entretela rígida en la parte interna de los dos gajos frontales.</p> <p>La visera es rígida, pre – curvada, revestida en su totalidad con la misma tela del resto de la gorra,</p>



			<p>unida al cuerpo de la borra con una costura de maquina recta sencilla; debiendo llevar seis costuras decorativas en su contorno.</p> <p>A lo largo del contorno interior de la gorra lleva una cinta del mismo tono de la gorra para ayudar a absorber la sudoración. En la parte trasera lleva un ajustador de la misma tela y color de la gorra, con velcro a todo lo largo.</p> <p>2. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>3. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3</p>
8	2100	Pieza	<p>Camisa para combate dama y caballero</p> <p>Imagen de referencia en ANEXO 3.</p> <p>A) CAMISA DE COMBATE DAMA</p> <p>1.Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color azul navy pantone 276 C • Color negro • Color camuflaje • Camisola de combate manga larga elaborada en combinación de tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón +/- 3% y tejido de punto 100% poliéster +/- 3% • Tela con una protección solar de al menos UPF 50+ conforme a la ASTM D6603 Standard Specification for Labeling of UV-Protective Textiles (Especificación estándar para el etiquetado de textiles con protección UV). La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2 •Manga larga tipo ranglan • Cuello tipo mao. • Bolsas en mangas y refuerzos en codos. • Con cierre en pecho. • Corte ajustado <p>2. Confección de la prenda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello tipo mao con cierre centrado en pecho. • Manga tipo ranglan, en área de codos lleva refuerzo con la misma tela principal y abertura para alojar almohadillas en los codos. • Bolsas en la parte superior de las mangas que cierran por medio de cierre. • En la sisa lleva un inserto de tela para una mayor libertad de movimiento. • Puños con ajustadores con velcro. • Bolsillos con un amplio espacio para equipo de gran tamaño • Canesú con diseño que elimina el volumen no deseado <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de las prendas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p>



		<p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3.</p> <p>B) CAMISA DE COMBATE CABALLERO</p> <p>1.Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color azul navy pantone 276 C • Color negro • Color camuflaje • Camisola de combate manga larga elaborada en combinación de tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón +/- 3% y tejido de punto 100% poliéster +/- 3% • Tela con una protección solar de al menos UPF 50+ conforme a la ASTM D6603 Standard Specification for Labeling of UV-Protective Textiles (Especificación estándar para el etiquetado de textiles con protección UV). La prenda deberá cumplir con las pruebas de laboratorio señaladas en el ANEXO 2 • Cuello tipo mao. • Bolsas en mangas y refuerzos en codos. • Con cierre en pecho. <p>2. Confección de la prenda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello tipo mao con cierre centrado en pecho. • Manga tipo ranglan, en área de codos lleva refuerzo con la misma tela principal y abertura para alojar almohadillas en los codos. • Bolsas en la parte superior de las mangas que cierran por medio de cierre. • En la sisa lleva un inserto de tela para una mayor libertad de movimiento. • Puños con ajustadores con velcro. • Bolsillos con un amplio espacio para equipo de gran tamaño • Canesú con diseño que elimina el volumen no deseado <p>3. Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, relativa a la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa</p> <p>4. Las tallas y cantidades de las prendas se darán a conocer al proveedor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, mediante correo electrónico.</p> <p>5. Los logotipos, insignias, sectores, leyendas y/o embellecimientos son los descritos en el ANEXO 3.</p>
--	--	--



ANEXO 2

PRUEBAS DE LABORATORIO

Partida 1. Pantalón táctico para caballero y dama

(TELA BASE)

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +- 3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 40 HILOS ANCHO, MÍNIMO 13 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 800 N TRAMA, MÍNIMO 400 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 11 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 750 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 3	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015



Partida 2. Camisola táctica para caballero y dama

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
(TELA BASE)		
CONTENIDO DE FIBRA	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +- 3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 2	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	150 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 45 HILOS ANCHO, MÍNIMO 13 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 600 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 18 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 700 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 3	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
(MALLA DE CAMISOLA)		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020



ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	130 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 12 MALLAS, MINIMO 13	NMX-A-134-INNTEX-2013
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 200 KPA DISTENSIÓN MÍN 30 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

Partida 3 Chamarra rompe vientos para caballero y dama

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
(TELA BASE)		
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	POLIÉSTER 65% y 35% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA INTERIOR)	90 % POLIÉSTER +/- 10%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA	COLUMNAS, MÍNIMO 15	NMX-A-134-INNTEX-2013



DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	MALLAS, MINIMO 25	
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 450 KPA DISTENCIÓN MÍN 40 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
CORTE CHAMARRA		
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	90% POLIÉSTER / 10% ELASTANO (TOLERANCIA +- 3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA INTERIOR)	90 % POLIÉSTER +/- 10%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MINIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 450 KPA DISTENCIÓN MÍN 40 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015



LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL		
(FORRO CHAMARRA)		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	70 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 70 HILOS ANCHO, MÍNIMO 40 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 500 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 5 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 500 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
(MALLA DE LA CHAMARRA)		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020



SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	130 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 12 MALLAS, MÍNIMO 13	NMX-A-134-INNTEX-2013
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 200 KPA DISTENSIÓN MÍN 30 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

Partida 4 Playera Polo (Unisex)

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER +/- 1%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	170 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 16 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA	RESISTENCIA MÍN 450 KPA DISTENSIÓN MÍN 40 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012



DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO		
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

Partida 5 Botas tácticas dama y caballero

PRUEBA	METODO DE PREUBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA
PRUEBAS A LA SUELA			
RESISTENCIA AL DESGARRE	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	175,00 N	MÍNIMO
CONTENIDO DE GRASAS	CONFORME A LA NMX-A-221-1982	2,90 %	MÍNIMO
ABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	75,00 %	MÍNIMO
DESABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	95,00 %	MÍNIMO
ESPELOR DEL CORTE	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	1,75 mm	MÍNIMO
CONTENIDO DE CROMO	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	3,00 %	MÍNIMO
VALOR DE PH	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	3,20	MÍNIMO
PRUEBAS AL FORRO			
ESPELOR DE FORRO	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	2,20 mm	MÍNIMO
DESABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	99,00 %	MÍNIMO
ABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	195,00 %	MÍNIMO
PRUEBAS A LA SUELA			
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	75,00 %	MÁXIMO
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	250,00 mm ³	MÁXIMO

Partida 6 Chamarra rompe vientos para personal administrativo

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
(TELA BASE)		
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	POLIÉSTER 65% y 35% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA INTERIOR)	90 % POLIÉSTER +/- 10%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA	5 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020



PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MINIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 450 KPA DISTENSIÓN MÍN 40 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
CORTE CHAMARRA		
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	90% POLIÉSTER / 10% ELASTANO (TOLERANCIA +-3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA INTERIOR)	90 % POLIÉSTER +/- 10%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)



DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MINIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 450 KPA DISTENSIÓN MÍN 40 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
(FORRO CHAMARRA)		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	70 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 70 HILOS ANCHO, MÍNIMO 40 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 500 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 5 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 500 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005



SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
(MALLA DE LA CHAMARRA)		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	130 G/M2 (TOLERANCIA +10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 12 MALLAS, MINIMO 13	NMX-A-134-INNTEX-2013
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 200 KPA DISTENSIÓN MÍN 30 MM	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

Partida 8 Camisa de combate

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
		NMX-A-6330-INNTEX-2015
		NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
	30 MINUTOS, MÁXIMO 4	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN	MÍNIMO 4	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	170 G/M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012
	(TOLERANCIA +-10 G/M2)	(MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 16	NMX-A-134-INNTEX-2013
	MALLAS, MINIMO 25	
INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO	RESISTENCIA MÍN 450 KPA	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
	DISTENSIÓN MÍN 40 MM	
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005
	(SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

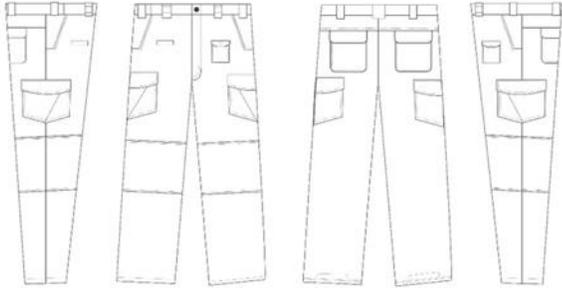
#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

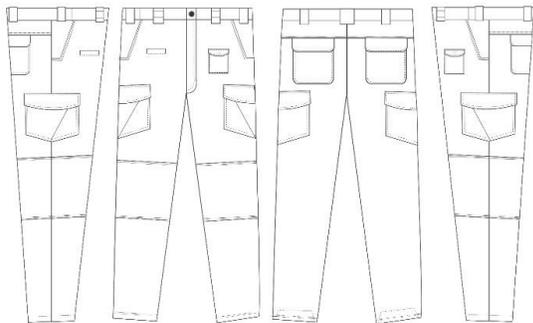
ANEXO 3

IMÁGENES ILUSTRATIVAS, LOGOTIPOS, INSIGNIAS, SECTORES, LEYENDAS Y/O EMBELLECIMIENTOS

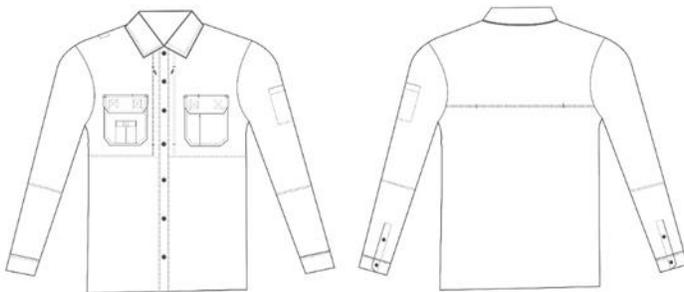
Imágenes Ilustrativas Pantalón caballero



Pantalón dama



Imágenes Ilustrativas Camisola caballero



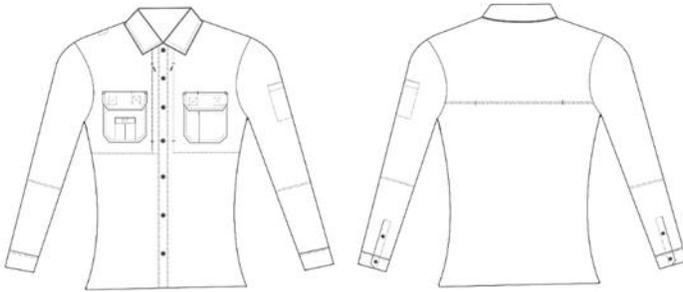


Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Camisola dama



- Logotipo de la secretaría de seguridad del Estado de Puebla, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:



- Insignia del estado de Puebla, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:



- Bandera de México, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:



-
- “Pisacuellos” en ambos extremos con las siglas P.E.P., con las siguientes dimensiones:



- Leyenda "POLICÍA ESTATAL", ubicada en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones:



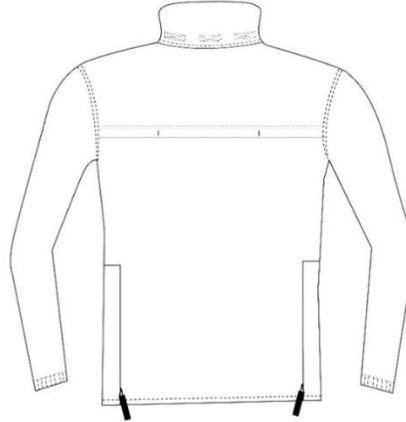


Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Imágenes ilustrativas



- Logotipo de la secretaría de seguridad del estado de Puebla, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:



- Insignia del estado de Puebla, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:



Bandera de México, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:



- Leyenda "policía estatal", ubicada en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.



Imágenes Ilustrativas



- Logotipo de la secretaría de seguridad del Estado de Puebla, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:



- Insignia del estado de Puebla, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:



Bandera de México, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:



- Leyenda "policía estatal", ubicada en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

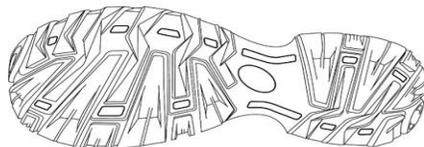
#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

112.65 mm
**POLICÍA
ESTATAL**
250.00 mm

Imágenes Ilustrativas

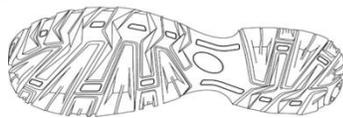
Botas caballero



Botas dama



Página 69 de 86



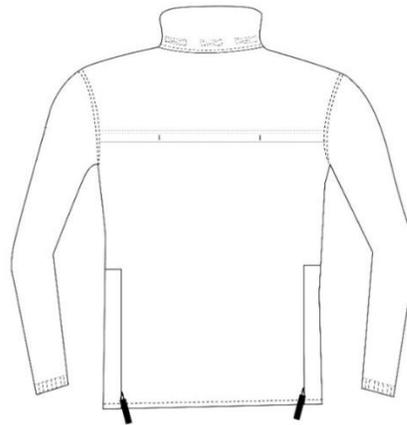


Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Imágenes ilustrativas



Página 70 de 86



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

- Logotipo de la secretaría de seguridad del estado de Puebla, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:



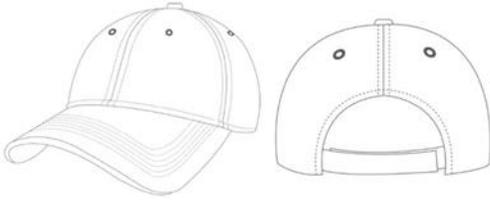
- Insignia del estado de Puebla, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:



Bandera de México, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:



Imágenes Ilustrativas



- Logotipo de la secretaría de seguridad pública del estado de puebla, ubicado al frente, con las siguientes dimensiones



Imágenes Ilustrativas

Camisa combate caballero



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.



Camisa combate dama



- LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO AL FRENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:



- INSIGNIA DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN LA MANGA DERECHA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:



- BANDERA DE MÉXICO, EN MANGA IZQUIERDA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:



- LEYENDA "POLICÍA ESTATAL CIBERNÉTICA", UBICADA EN LA ESPALDA, EN COLOR PLATA REFLEJANTE, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:



ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTIVOS E INSIGNIAS

CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR:

DISTINTIVOS E INSIGNIAS EN APLICACIÓN DE FUSIÓN TÉRMICA, CON APARIENCIA TRIDIMENSIONAL.

ELABORADOS CON MATERIALES TEXTILES FLEXIBLES.

COMBINACIÓN DE MATERIALES SUPERPUESTOS, LIGEROS Y RESISTENTES; TEJIDOS PLANOS Y MICROFIBRAS, CON CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y TRANSPIRACIÓN.

TÉCNICA QUE IMPIDE LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA.

COMODIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO A LOS USUARIOS, AL SER LIGEROS Y FLEXIBLES, IMPERCEPTIBLES EN EL USO DIARIO DE LA PRENDA.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR EL PERIODO DE UTILIDAD DE LA PRENDA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DESGASTE NATURAL NO ES UN DEFECTO DE FABRICACIÓN.

DESARROLLADOS BAJO UN MÉTODO QUE PERMITE UN ALTO DETALLE.

POSEEN UNA ALTA DEFINICIÓN, AL ESTAR DESARROLLADO MEDIANTE UNA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DIGITAL QUE PERMITE UNA GAMA ILIMITADA DE COLORES BRILLANTES, DEGRADADOS PERFECTOS E IMÁGENES DE ALTO DETALLE.

EL MATERIAL PERMITE TEXTOS PEQUEÑOS QUE SON LEGIBLES, COMBINACIONES ILIMITADAS DE FORMAS Y COLORES, CONSISTENTES Y BRILLANTES, PARA QUE LOGOTIPO QUEDE PERFECTO.

TOLERANCIA EN DIMENSIONES DE +-5.00 MM

COMBINACIÓN DE MATERIALES:

	<p>MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES</p>
	<p>MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO "ULTRABRILLANTE", EN IMPRESIÓN A COLORES</p>
	<p>MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES</p>
	<p>MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO "ULTRABRILLANTE", EN IMPRESIÓN A COLORES</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

	
	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR ORO
	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO "ULTRABRILLANTE", EN IMPRESIÓN A COLORES
	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES
MÉXICO	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES
P. E. P.	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR ORO
POLICÍA ESTATAL	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR PLATA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-265-403/2022 ADQUISICIÓN DE 2100 UNIFORMES NECESARIOS PARA ELEMENTOS
ADSCRITOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO 4

FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Muestra Física (PRESENTA / NO PRESENTA)	Observaciones
1					
2					
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS MUESTRAS FÍSICAS				

Nombre y firma de quién entrega
Por parte del Licitante

Nombre y firma de quién recibe
Por parte de la Contratante

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;

- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----
---% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;

- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.